



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 44 de 45

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a RICARDO RODRIGUEZ CIFUENTES a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- N° 217152019 RAD E2019004044

**EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _X_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido_____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento N° 217152019 RAD E2019004044

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 DE MARZO de 2019, a las 7:00 am.



LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 DE MARZO de 2019, a las 4:30 pm.



LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó Diana Paola Ramírez Guzmán 
Secretaria Subdirección para la Vejez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RAD:S2019015806

Fecha: 2019-02-20 10:28:41

Código Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: RICARDO RODRIGUEZ CIFUENTES
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIO REQ 01
Pá: 1 de 1

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C,

Señor

RICARDO RODRIGUEZ CIFUENTES

C.C. 17.178.261

Dirección: Cl 142 C Bis 111 B 52

Barrio: Lombardía

Localidad: Suba

Código Postal: 110541

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social
Referencia: Requerimiento No. 217152019 RAD E2019004044 de 29/01/2019

Reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2017, se permite dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

El servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" se ofrece de forma continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derechos y desarrollo humano. La población objetivo para este servicio social se encuentra establecida en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social, como se ilustra a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO

1. Persona de 60 años o más en condición de vulnerabilidad
2. Sin redes familiares o sociales de apoyo
3. Habitar en Bogotá, Distrito Capital
4. No percibir pensión, ingresos o subsidios económicos
5. No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud
6. Manifestar voluntariamente el deseo de ingresar al servicio

Respecto a su solicitud de servicio, una vez realizada la verificación de la documentación recibida en la Subdirección para la Vejez, se identificó que ésta se encuentra incompleta. Por lo tanto, con el fin de dar continuidad al proceso, es necesario que usted envíe los siguientes documentos al correo electrónico documentoscps@sdis.gov.co o los radique ante el equipo técnico de validación del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de la Subdirección para la Vejez, ubicado en la Diagonal 44 No. 69 - 04 (La Casita):

- Resumen de la historia clínica o Epicrisis **actualizada** -últimos tres (3) meses de atención en salud, que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que usted requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FOR-BS-046

Una vez se radique o envíe la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar su solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Si usted completa la documentación solicitada anteriormente en el término legal establecido, el equipo del Servicio Social Centros de Protección, realizará visita de validación de condiciones en la dirección aportada en su solicitud, con el propósito de ampliar la información acerca la situación socioeconómica, familiar y determinar el grado de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Posteriormente, el caso será presentado ante la Mesa Técnica de Estudio de Caso del Servicio Social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", instancia que analizará el concepto técnico de la visita realizada y verificará si usted cumple los criterios de identificación y/o priorización del servicio social de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social: "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Si la Mesa Técnica de Estudio de Caso corrobora que la persona mayor cumple con los criterios de ingreso al servicio social, es necesario informarle que (i) la asignación de un cupo está sujeta a la disponibilidad existente en los Centros de Protección Social, (ii) existe una lista de espera de personas mayores para el ingreso al servicio cuyo orden se debe seguirse rigurosamente y que prioriza los casos que requieren una atención más urgente de conformidad con lo establecido en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional en el número telefónico 2956829 o en la Diagonal 44 No. 69 – 04 (La casita).

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente,


LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Copia: Magdalena Rodríguez Cientes cc 41540011 Dirección: Cl 143 A 113 C 50 - 4 etapa Ciudadela Bloque 18 Apto 472 Barrio Lombardia Localidad Suba Código Postal: 111141

Elaboró: Melany Andrea Fandiño Martínez Profesional Técnico Subdirección para la Vejez
Revisó: Gladys Teresa Botello Abogada Subdirección para la Vejez
Aprobó: Viviana Marcela Luengas Líder Centros de Protección Social Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS- con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900 062 917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo UAC CENTRO
Orden de Servicio 11412073

Fecha Pre-Admision 26/02/2019 10 51 52



YG219813007C0

1111
000

1111 000	Remite	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Direccion: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: S2019015806 Ciudad: BOGOTA D C	Telefono: Depto: BOGOTA D C	NIT/C C/T I: 899999061 Telefono: 110311408 Código Postal: 110311408 Código Operativo: 1111757	Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Direccion errada	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N2 No controlado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	1111 757 UAC.CENTRO CENTRO A	
	Destinatario	Nombre/ Razon Social: RICARDO RODRIGUEZ CIFUENTES Direccion: Cl 142 C Bis 11 B 52 Tel: Ciudad: BOGOTA D C	Telefono: 111 B 52 SUBA Código Postal: Depto: BOGOTA D C	Código Operativo: 1111000	Firma nombre y/o sello de quien recibe C C Tel Hora			
	Valores	Peso Físico(grs) 200 Peso Volumetrico(grs) 0 Peso Facturado(grs) 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$2 600 Costo de manejo \$0 Valor Total \$2 600	Dice Contener: FUERA DE ZONA	Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ FAKTA # DC APARTAMENT		Fecha de entrega: Distribuidor: Jairo Fonseca 701751762 C C		Gestion de entrega: <input type="checkbox"/> 2do 04-03-19
	11117571111000YG219813007C0				MILTON J			

Empresa del Registro de Comercio No. 16 de 2015 A.S. Bogotá - www.472.com.co - Línea Nacional 11 888 11 742 - Tel. contacto (51) 472 2005 - Min. Transporte - Tarifa de carga 10007001 del 20 de mayo de 2018 - Min. de Salud - Empresa PIPPO de Integración del PBI - El presente servicio se presta como anexo del contrato suscrito entre el suscrito y el cliente, el cual se encuentra en el sitio web de la empresa www.472.com.co. Este servicio se presta en el marco del contrato suscrito entre el suscrito y el cliente, el cual se encuentra en el sitio web de la empresa www.472.com.co.